



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

SOLICITUD MATRICULA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CURSO 2007/2008

D. _____

D.N.I. número: _____ vecino de _____

con domicilio en _____

Teléfono _____ Banco o Caja _____

Número de cuenta _____

SOLICITA: La matrícula de su hijo/a _____,

nacido el día ___ de _____ de _____, en la Guardería Municipal durante el

Curso 2006/2007:

JORNADA COMPLETA

MEDIA JORNADA, en:

HORARIO MAÑANA

HORARIO TARDE

SOLICITA: Reserva de plaza a partir del período

SEPTIEMBRE

ENERO

ASIMISMO SOLICITA: Bonificación por familia numerosa adjuntando fotocopia del Libro de Familia Numerosa.

Solicita bonificación

La firma del presente documento, supone la aceptación íntegra de las condiciones establecidas para el servicio de Escuela Infantil Municipal y el pago de las tasas aprobadas, por curso completo, y que se detallan al dorso.

Caspe, a _____ de _____ de 2007.

Firma.



ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. CURSO 2007/2008

Ordenanza Fiscal número 36 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Municipal.

Importes a abonar:

*“Fianza 34,28,- euros (alumnos a media jornada)
 68,56,- euros (alumnos a jornada completa)*

Alumnos matriculados a media jornada: 34,28 cuota fija mensual euros/mes.

Alumnos matriculados a jornada completa: 68,56 cuota fija mensual euros/mes.

- 1. Todos cuantos soliciten la prestación del servicio de guardería municipal deberán realizarlo por escrito al Ayuntamiento, en cuyo momento se les exigirá una fianza. La devolución de ésta se hará efectiva a la finalización del curso escolar, salvo baja por causa justificada, en cuyo caso se abonará en el mes de la baja.*
- 2. Las cuotas correspondientes serán satisfechas mensualmente de forma anticipada.*
- 3. El ingreso de alumnos en la guardería se realizará durante los meses de septiembre y enero, de acuerdo con la solicitud de preinscripción. Si la incorporación se efectúa en otros meses, por causa debidamente justificada, se deberán abonar todas las cuotas correspondientes desde el inicio del citado período”.*

Una vez formalizada la matrícula, durante el curso escolar, no se admitirán bajas en la Escuela Infantil Municipal ni modificaciones en la jornada previamente elegida.

Exclusivamente se admitirán la baja o el cambio de jornada, en los supuestos de traslado de residencia y baja médica, que deberán justificarse y acreditarse documentalmente, y que supondrá la baja definitiva del alumno en el servicio de Escuela Infantil Municipal.

La inscripción de los niños en la Escuela Infantil Municipal, dependiente del Ayuntamiento de Caspe, supone la aceptación y cumplimiento de las anteriores normas por parte de los padres.